

ECONOMÍA Y TRABAJO

Los sueldos crecen un 2,78% anual, casi seis puntos menos que el IPC

Los trabajadores españoles salen perdiendo en comparación con otros países del entorno

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO, Madrid El poder adquisitivo de los trabajadores sufrió en 2022. Según el Ministerio de Trabajo, los sueldos pactados bajo convenio colectivo hasta diciembre del año pasado, que engloban a nueve millones de empleados, crecieron un 2,78%. La cifra está muy por debajo del dato medio de inflación durante el pasado curso, un 8,4%. Así, las retribuciones se han dejado casi seis puntos por el camino, el mayor desfase registrado en los últimos años. Ya en 2021, con la inflación al alza por la crisis de suministros, la evolución de los precios (3,1%) superó a la de los salarios (1,53%), pero el escenario de 2022 es mucho más negativo para el bolsillo de los trabajadores.

El panorama es aún peor en comparación con el de otros países europeos. Según un estudio elaborado por la firma Indec y el Banco de Irlanda difundido este martes que analiza la evolución de los salarios en ocho países, España es el segundo que registra menor incremento de las retribuciones (con datos de diciembre). Alemania y Estados Unidos están a la cabeza (6,3%), seguidos del Reino Unido (6%), Francia (4,8%), Irlanda (4,4%), Italia (4,1%), España (3,9%) y Países Bajos (3,8%). Esta estadística también tiene en cuenta las retribuciones ofrecidas en las ofertas de empleo.

El detalle de las cifras publicadas por el Ministerio de Trabajo indica diferencias por sectores y por territorios. Los mayores incrementos se registran en las limpiadoras del hogar (6,3%), las actividades profesionales, científicas y técnicas (3,75%; es una cate-

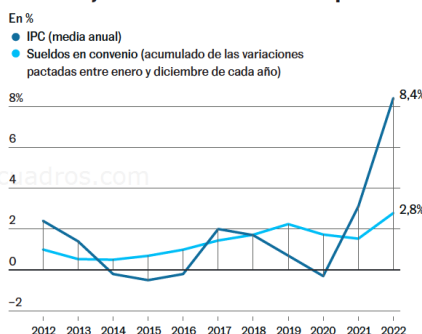
goría que agrupa muchas profesiones en el CNAE, de arquitectos a contables pasando por veterinarios) y las actividades artísticas (3,66%). A la cola, muy por debajo de la media (2,78%), están las actividades financieras y de seguros (1,66%), el suministro de energía (1,92%) y la educación (2,11%).

Por comunidades autónomas, los mejores datos son los del País Vasco (5,07%), Navarra (4,49%) y Galicia (3,94%). En el otro lado de la balanza se sitúan la Región de Murcia (2,4%), Castilla-La Mancha (2,27%) y Aragón (2,02%).

Para estos cálculos, Trabajo ha tenido en cuenta 3.084 convenios con efectos económicos conocidos y registrados hasta diciembre de 2022, que afectan a 911.187 empresas y nueve millones de trabajadores. De ellos, el 51,68% ha visto incrementado su sueldo más de un 2%; un 25% gana entre un 1,5% y un 2% más; un 18% entre un 1% y un 1,5% más; y un 4,96%, menos de un 1% más. 880 convenios han sido firmados y registrados en lo que va de 2022, explica Trabajo, afectando a casi 300.000 empresas y dos millones y medio de trabajadores.

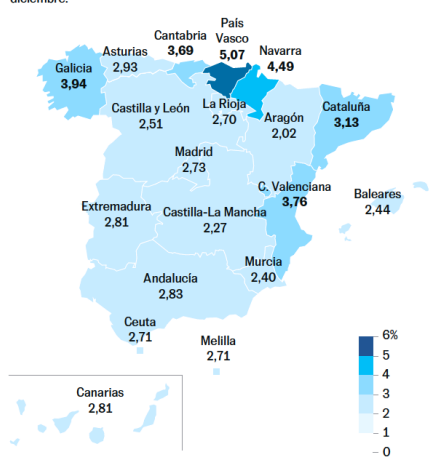
Con estos datos como telón de fondo, la negociación para un pacto de rentas (un acuerdo entre el Gobierno y los agentes sociales para conseguir una subida mínima general de sueldos) no da señales de avances. "El año 2023 empieza como acabó 2022, con una exigencia a la patronal para sentarnos a negociar los convenios colectivos. Tenemos que facilitar la situación de los convenios colectivos durante el

Inflación y salarios en convenio en España



Incremento en los convenios por comunidades

Convenios con efectos económicos conocidos y cuantificables en 2022, hasta diciembre.



Fuente: INE / Ministerio de Trabajo

EL PAÍS

2023. Es necesario que volvamos a la mesa del AENC (Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva), hago un llamamiento específico a la patronal para que eso sea así", comentó el lunes el secretario general de la Unión General de Trabajadores (UGT), Pepe Álvarez.

Tampoco hay incrementos, de momento, en el salario mínimo, otra de las principales reclamaciones de los sindicatos. Álvarez

también dijo ayer que el Gobierno "no tiene excusas" para no haber tomado aún esta medida (que el Ejecutivo puede adoptar de forma unilateral). "Somos conscientes de que hay un informe de expertos con banda mínima (4,6%) y máxima (8,2%). Para nosotros, tendría que estar entre la banda máxima, pero haciendo una interpretación adecuada podría subir incluso por arriba de los 1.100 euros", añadió el líder

Los mejores datos corresponden al País Vasco (5,07%) y Navarra (4,49%)

Los peores son los de Castilla-La Mancha (2,27%) y Aragón (2,02%)

sindical. Ahora el salario mínimo es de 1.000 euros en 14 pagas.

La horquilla máxima de la que habla Álvarez coincide casi hasta el decimal con la inflación media de 2022 (8,4%). Esa es también la referencia que se ha tomado para calcular el incremento de los salarios de los trabajadores públicos y de las pensiones, pero muy pocas empresas privadas han optado por una revalorización de estas características.

El salario medio neto

Estos datos difundidos por Trabajo sirven para observar tendencias, pero no para conocer cuantías de los salarios. Para ahondar en este detalle es mejor acudir al Instituto Nacional de Estadística, que en noviembre del año pasado pormenorizó las cifras correspondientes a 2021 (aplicables a todos los sueldos, no solo a los regidos por convenio): el salario bruto medio mensual fue de 2.086 euros (unos 1.670 euros netos), un 2,4% más que en 2020. Pero siempre es mejor reflejo de la situación general la mediana, que divide al número de trabajadores en dos partes iguales, los que tienen un salario superior y los que tienen un sueldo inferior. Así, la distorsión por los salarios muy altos es menor. En 2021 esta cifra fue de 1.757 euros brutos (unos 1.430 netos).

En esta estadística también se aprecian diferencias por territorios: el salario medio más alto es el que percibieron en Euskadi (2.452 euros brutos), también el territorio en el que más crecieron los salarios regidos por convenios en 2022, según Trabajo. El más bajo fue el de Extremadura (1.632 euros).

Las ayudas a la contratación exigirán a las empresas mantener al trabajador tres años

El Gobierno centra las bonificaciones en los contratos fijos y orilla los eventuales

E. S. H., Madrid Los incentivos a la contratación son las bonificaciones y otras políticas públicas que el Gobierno pone a disposición de las empresas para fomentar el empleo. El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto ley que modifica parte de este sistema de ayudas. El objetivo es potenciar la contratación indefinida, explicó en rueda de prensa la ministra Yolanda Díaz. Y por ello, las empresas que

reciban ayudas estarán obligadas a mantener al trabajador al menos tres años. "Todo el sistema se acomoda a una única realidad de incentivos para conseguir la estabilidad en el empleo. Sencillamente, dejamos de premiar la contratación temporal", indicó la responsable de Trabajo.

El ministerio abundó en una nota de prensa: "Los incentivos a la contratación se focalizan en los contratos indefinidos celebrados

con personas de atención prioritaria, así como en la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos". Además, los incentivos priorizarán las jornadas completas. Básicamente, las bonificaciones desaparecerán o serán menos cuantiosas si el contrato es temporal o parcial: "No se incentivan las jornadas parciales inferiores al 50% de la jornada a tiempo completo de una persona trabajadora, salvo

en los supuestos de permisos por conciliación", explica la nota.

Entre las medidas aprobadas, aumenta la bonificación prevista para la contratación indefinida de personas en exclusión social (pasa de 55 euros al mes a 128); también la de mujeres desempleadas de larga duración (en vez de 110, 128) y se extiende a personas mayores de 45 años; y se favorece la transformación de los contratos formativos en indefinidos.

Hay otras novedades. Se bonifica la contratación indefinida de jóvenes con beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (bonificación de 275 euros al mes durante tres años); y se favorece la transformación en fijos discontinuos de trabajadores temporales del campo (durante tres años, una bonificación en la cotización de 55 euros al mes para hombres y 73 para mujeres). La norma establece que las empresas que deslocalicen su actividad fuera de la UE tendrán que devolver todas las bonificaciones a la Seguridad Social realizadas durante los cuatro años anteriores. Díaz cree que con estas medidas se cumple con las recomendaciones de la Comisión Europea, que reprochó durante años la alta tasa de temporalidad en España